



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL YASUNI**

Registro Oficial No 169, a 30 de abril de 1969

Dirección: Riveras del Río Aguarico, bajando margen derecho"

**YASUNI AGUARICO ORELLANA ECUADOR**



## **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN ÚNICA DEFINITIVA**

**Para la adquisición de:**

**“PROYECTO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA MEDIANTE EL TRANSPORTE FLUVIAL MEJORANDO LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD PARROQUIAL POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE CANOA Y MOTOR FUERA DE BORDA DE 50HP PARA LA COMUNA ZANCUDO COCHA, PARROQUIA YASUNÍ, PROVINCIA DE ORELLANA”**

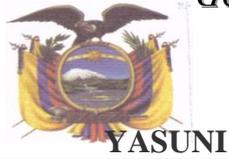
En la comuna Zancudo Cocha, parroquia Yasuni, a los **16 días** del mes de junio de **2023**, comparecen por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por la Sra. Dominga Barbarita Tangoy Yumbo en calidad de Administrador del Contrato; Sra. Yesica Ofelia Gualinga Tangoy en calidad de delegada de la máxima autoridad; y por otra parte el Sr. Jonatan Gilberto Anchundia Falconez, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ÚNICA DEFINITIVA.

### **1.- ANTECEDENTES:**

Se contó con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 84.01.04 MAQUINARIA Y EQUIPIO y 84.01.05 VEHICULO, conforme consta en la certificación conferida por la SECRETARIA-TESORERA Sra. Sonia Tanguila Canelos, mediante documento Nro: CDP-046-2023, con fecha 20 de marzo del 2023.

Se realizó la respectiva convocatoria el miércoles 22 de marzo del 2023, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Luego del procedimiento correspondiente, Sr. Luis Alberto Muñoz Saldarriaga en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 001-2023 del 10 de abril del 2023, adjudicó el contrato para el: **“PROYECTO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA MEDIANTE EL TRANSPORTE FLUVIAL MEJORANDO LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD PARROQUIAL POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE CANOA Y MOTOR FUERA DE BORDA DE 50HP PARA LA COMUNA ZANCUDO COCHA, PARROQUIA YASUNÍ, PROVINCIA DE ORELLANA”** al oferente ANCHUNDIA FALCONEZ JONATAN GILBERTO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL YASUNI

Registro Oficial No 169, a 30 de abril de 1969

Dirección: Riveras del Río Aguarico, bajando margen derecho"

AGUARICO ORELLANA ECUADOR



El presidente suscribió el CONTRATO del proceso SIE-GADPRY-2023-001, conjuntamente con la oferente adjudicada, con un plazo de 60 días, con el precio del contrato por el monto de 24.800,00 USD mas IVA, cuyo objeto de contratación es la adquisición de canoa de 16 m y motor fuera de borda de 50hp.

Con memorándum N° 0001-P-LM-2023, fecha 17 de mayo del 2023 el Sr. Luis Muñoz máxima autoridad del GADPRY dispone a la primer vocal Sra. Dominga Barbarita Tangoy Yumbo como ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; del proceso SIE-GADPRY-2023-001 para el: **“PROYECTO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA MEDIANTE EL TRANSPORTE FLUVIAL MEJORANDO LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD PARROQUIAL POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE CANOA Y MOTOR FUERA DE BORDA DE 50HP PARA LA COMUNA ZANCUDO COCHA, PARROQUIA YASUNÍ, PROVINCIA DE ORELLANA”** en reemplazo de la Sra. Yolanda Patricia Cerda Grefa por cese de funciones como vocal del GADPRY

Mediante memorándum N° 0020-P-LM-2023 con fecha 10 de junio del 2023 el Sr. Luis Muñoz máxima autoridad del GADPRY encomienda a la Sra. Yesica Ofelia Gualinga Tangoy como delegada de la máxima autoridad para la constatación de los bienes a recibir del proceso SIE-GADPRY-2023-001 para el: **“PROYECTO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA MEDIANTE EL TRANSPORTE FLUVIAL MEJORANDO LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD PARROQUIAL POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE CANOA Y MOTOR FUERA DE BORDA DE 50HP PARA LA COMUNA ZANCUDO COCHA, PARROQUIA YASUNÍ, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

**Objeto del contrato:** “PROYECTO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA MEDIANTE EL TRANSPORTE FLUVIAL MEJORANDO LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD PARROQUIAL POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE CANOA Y MOTOR FUERA DE BORDA DE 50HP PARA LA COMUNA ZANCUDO COCHA, PARROQUIA YASUNÍ, PROVINCIA DE ORELLANA”

**Valor del contrato:** 24.800,00 (Veinticuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más IVA,

**Plazo de ejecución:** 60 días

**Anticipo:** No hay anticipo.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL YASUNI**

Registro Oficial No 169, a 30 de abril de 1969

Dirección: Riveras del Río Aguarico, bajando margen derecho"

**AGUARICO ORELLANA ECUADOR**



## 2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Se dio seguimiento a la ejecución del trabajo viendo que si se cumplió con las respectivas especificaciones técnicas establecidas, se realizó las respectivas inspecciones en el taller del Sr. Jonatan Anchundia para verificar el trabajo que realizó durante el proceso de ejecución en el plazo determinado.

## 3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

La canoa y motor tiene dos años GARANTÍA TÉCNICA, la misma que asegura que se entregarán en perfectas condiciones durante el periodo de vigencia de la garantía técnica, el contratista reparará y/o reemplazará a su costo en un plazo no mayor a veinte días, todos aquellos materiales que se determinen con defectos de fabricación o que no cumplan con las características técnicas contratadas y especificadas. Se deslinda la garantía por mal uso de los bienes, mala manipulación, o almacenaje inadecuado de los bienes ofertados para el proceso, se recibió la respectiva matrícula N° B-09-04029 a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yasuni, además con todos sus documentos avalados por el ente regulador la misma que está totalmente lista para su navegación legal.

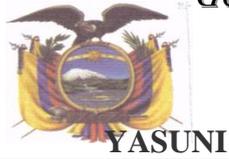
## 4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	24.800,00 USD.
IVA 12%	2.976,00 USD
ANTICIPO:	NO APLICA
RETENCION 1%:	248,00 USD.
<b>LIQUIDO A RECIBIR:</b>	<b>24.552,00 USD.</b>
MORA	NO EXISTE MORA

## 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 DE ABRIL DEL 2023
FORMA DE PAGO:	CONTRA ENTREGA
PLAZO DE ENTREGA:	60 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA:	20 DE JUNIO
FECHA DE RECEPCIÓN DE BIENES:	13 DE JUNIO DEL 2023
PLAZO EMPLEADO EN LA ENTREGA:	55 DÍAS
CONCLUSIÓN:	NO EXISTE DÍAS DE RETRASO

## 6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL YASUNI

Registro Oficial No 169, a 30 de abril de 1969

Dirección: Riveras del Río Aguarico, bajando margen derecho"

YASUNI AGUARICO ORELLANA ECUADOR



Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción	Características Técnicas	Observaciones
1	MOTOR FUERA DE BORDA 50 HP	<b>POTENCIA:</b> 50 HP <b>RPM:</b> 5000 – 6000 <b>TIPO MOTOR:</b> 4 TIEMPOS – 4 CILINDROS <b>REFRIGERACIÓN:</b> ENFRIADO POR AGUA C/TERMOSTATO <b>ARRANQUE:</b> ELECTRICO <b>MARCHAS:</b> A-N-R <b>DIRECCION:</b> REMOTA <b>ALTERNADOR:</b> 10 A <b>COMBUSTIBLE:</b> GASOLINA <b>ALTURA ESPEJO:</b> 21.1 PULGADAS <b>ADMISIÓN:</b> CARBURADOR <b>ESCAPE:</b> POR EL CUBO DE LA HELICE <b>LUBRICACIÓN:</b> BAÑO DE ACEITE <b>ENCENDIDO:</b> ELECTRÓNICO (CDI) <b>ELEVACION:</b> HIDRAULICA (POWER TRIM) <b>PESO:</b> 117 KGS. <b>ALARMAS:</b> SENSOR DE SOBRECALENTAMIENTO PREVENTOR DE SOBRE REVOLUCIONES REGULADOR DEL RECTIFICADOR <b>TANQUE COMBUSTIBLE:</b> 24 LTS. <b>ACCESORIOS:</b> CAJA DE CONTROL HELICE DE ALUMINIO	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL YASUNI

Registro Oficial No 169, a 30 de abril de 1969

Dirección: Riveras del Río Aguarico, bajando margen derecho"

AGUARICO ORELLANA ECUADOR



		JGO. HERRAMIENTAS BASICO MANUAL DE INSTRUCCIONES MANGUERA DE COMBUSTIBLE	
1	CANOA DE FIBRA DE VIDRIO DE 16 METROS DE LARGO	<b>ESLORA:</b> 16 METROS LARGO <b>MANGA:</b> 1.65 METROS (MINIMO) <b>PUNTAL:</b> 65 CM ALTO <b>PROA:</b> 1.60 METROS <b>CUADERNAS INTERNAS:</b> 8 REFUERZOS DE MADERA <b>RODONES EXTERNOS:</b> 16 M*10 CM*3 CM ESP <b>POPA (ESPEJO):</b> 0.55 CM ALTO* 6 CM ESP. * 65 CM ANCHO <b>FALCA CANOA:</b> 10 CM ALTO* 3 CM CM ESP. * 13 M LARGO <b>ACABADOS Y PINTURA:</b> 8 CAPAS DE FIBRAS DE 450 TRASLAPADA , 1 CAPA DE FIBRA DE ROVIN 800 GLOVAL Y DOS CAPAS DE VIBRA ROBLIN E -WR-800-W , RESINA POLIESTER, PINTURA EPOXICA PARA FIBRA DE VIDRIO. COLORES AH ESCOGER POR LA INSTITUCION. <b>ESTRUCTURA GALVANIZADA:</b> TUBO REDONDO DE 1"*2MM ESP. GALVANIZADO EN PARANTES Y TUBO DE 1 ½"* 1.5 MM ESP. GALVANIZADO EN CUBIERTA <b>CARPA TECHO SUPERIOR:</b> FIBRA DE VIDRIO <b>CARPA LATERALES:</b> LONA CONCORD <b>SEÑALETICA:</b> INTERIOR Y	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL YASUNI**

Registro Oficial No 169, a 30 de abril de 1969

Dirección: Riveras del Río Aguarico, bajando margen derecho"

**AGUARICO ORELLANA ECUADOR**



		<p>EXTERIOR; INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD</p> <p><b>LOGOTIPOS:</b> LOGOTIPO DE LA PARROQUIA Y NOMBRE DE LA PARROQUIA EN LOS LATERALES EN POLICROMIA.</p> <p><b>LUCES:</b> SIRENA, LICUADORA, FAROS, BATERIA DE 12 PLACAS.</p> <p><b>ACCESORIOS VARIOS:</b> CABO DE 15 METROS, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, 2 REMOS DE MADERA CHUNCHO, 2 EXTINTORES DE 10 LIBRAS PQS, 10 CHALECOS SALVAVIDAS, 2 AROS SALVAVIDAS CON CABO DE 8 METROS</p>	
--	--	---	--

#### **7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

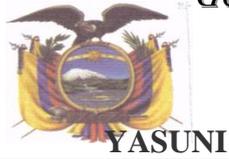
Se deja constancia que los bienes recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Contratante, según se desprende del informe respectivo de la delegada de la máxima autoridad, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.

#### **8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:**

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

#### **9. RATIFICACIÓN DE VOLUNTADES**

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL YASUNI**

Registro Oficial No 169, a 30 de abril de 1969

Dirección: Riveras del Río Aguarico, bajando margen derecho"

**YASUNI AGUARICO ORELLANA ECUADOR**



**10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

La Comisión de Recepción:	
Sra. Dominga Barbarita Tangoy Yumbo	Sra. Yesica Ofelia Gualinga Tangoy
<b>Administradora del Contrato</b>	<b>Delegada de la máxima autoridad</b>

Por el contratista:
Sr. Jonatan Gilberto Anchundia Falconez
CI. 1310844376

Firma de responsabilidad del Guardalmacén	
De conformidad con el Art. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público", expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.	
<b>Revisado por:</b>	Sra. Sonia Tanguila Canelos
<b>Cargo:</b>	Guardalmacén